



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

INVITA

A su personal académico de tiempo completo del nivel superior y medio superior a participar en la convocatoria para el

AÑO SABÁTICO

Correspondiente al año 2020, que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

El Año Sabático tiene como objeto permitir al personal académico de tiempo completo de nivel superior y medio superior, separarse durante doce meses de las actividades ordinarias, sin dejar de disfrutar las prestaciones derivadas de su relación de trabajo, con el propósito de contribuir a mejorar los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Coahuila mediante cualquiera de las siguientes actividades:

NIVEL SUPERIOR

1. Concluir estudios de posgrado;
2. Producir investigaciones que contribuyan al desarrollo de proyectos educativos, tecnológicos o científicos específicos, orientados fundamentalmente a fortalecer las actividades académicas de sus áreas o que tiendan a la solución de problemas del sector productivo y de la sociedad en general;
3. Realizar estancias en la industria o en la administración pública con proyecto relacionado con su línea de generación y aplicación del conocimiento y con producto académico válido, o estancias posdoctorales llevadas a cabo con la generación de productos académicos o publicaciones de alta calidad en otras instituciones de educación superior.

NIVEL MEDIO SUPERIOR

1. Concluir estudios de posgrado;
2. Producir investigaciones que contribuyan al desarrollo de proyectos educativos y tecnológicos; y



3. Generar material didáctico y de apoyo a la docencia. (Manuales de Prácticas, cuadernos de texto, antologías, etc.)

II. NÚMERO DE LICENCIAS

NIVEL SUPERIOR

La UAdeC otorgará hasta 6 (seis) licencias para el disfrute del Año Sabático, correspondientes al período 2020 y que serán adjudicadas de la forma siguiente: tres de ellas al aspirante de mayor puntaje en cada una de las tres Unidades y las tres restantes serán asignadas a las solicitudes que hayan obtenido el mayor puntaje independientemente de la Unidad a que pertenezcan, esto una vez que se hayan adjudicado las tres primeras.

NIVEL MEDIO SUPERIOR

La UAdeC otorgará hasta 2 (dos) licencias para el disfrute del Año Sabático, correspondientes al período 2020 y que serán adjudicadas a los aspirantes de mayor puntaje de las tres unidades.

III. REQUISITOS

Podrá ser candidato todo académico que reúna y compruebe, ante la Comisión Especial, las condiciones siguientes:

NIVEL SUPERIOR

1. Ser profesor de tiempo completo; o investigador de planta o definitivo.
2. Contar con un mínimo de 6 (seis) años de labores académicas ininterrumpidas, en alguna escuela, facultad, instituto o centro de investigación de la UAdeC.
3. Carta de postulación por parte del Director de la unidad académica.
4. Realizar la autoevaluación y enviarla junto con la documentación.
5. Tener un máximo de 25 años de servicio y/o 55 años de edad.

Deberá además presentar, en tiempo:



- Solicitud escrita en la que manifieste expresamente su deseo de concursar por el Año Sabático, así como: Nombre, domicilio, número de expediente, dependencia de adscripción, dirección electrónica y teléfono; y
- Los documentos enlistados en la base VI.

NIVEL MEDIO SUPERIOR

1. Ser profesor de tiempo completo, de planta o definitivo;
2. Contar con un mínimo de 6 (seis) años de labores académicas ininterrumpidas, en alguna escuela o instituto de la UAdeC.
3. Carta de postulación por parte del Director de la unidad académica.
4. Realizar la autoevaluación y enviarla junto con la documentación.
5. Tener un máximo de 25 años de servicio y/o 55 años de edad.

Deberá además presentar, en tiempo:

- Solicitud escrita en la que manifieste expresamente su deseo de concursar por el Año Sabático, así como: Nombre, domicilio, número de expediente, dependencia de adscripción, dirección electrónica y teléfono; y
- Los documentos enlistados en la base VI.

La Comisión Especial evaluará, decidirá y comunicará por escrito las resoluciones.

IV. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL AÑO SABÁTICO

1. Cumplir con el programa de actividades;
2. Cada tres meses, el beneficiario deberá presentar a la Comisión Especial el informe de los avances del programa de actividades aprobado y los documentos que lo acrediten;
3. Dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del Año Sabático, rendir ante la Comisión Especial un informe final de las actividades desarrolladas. A este



informe deberán anexarse, para su evaluación, los documentos con que se acredite la realización de las actividades mencionadas;

4. El inicio del disfrute del Año Sabático no podrá posponerse por más de un semestre con respecto a la fecha de su aprobación por la Comisión Especial. La Comisión está facultada para autorizar el diferimiento del inicio hasta por un semestre más, cuando estime que las causas no son imputables al académico beneficiado, principalmente si con ello se favorecen los intereses de la Universidad.

El académico interesado, deberá presentar por escrito solicitud de diferimiento acompañando los documentos que estime necesarios para justificar los motivos en que la funda.

En la reprogramación de actividades del Año Sabático, la Comisión tomará en cuenta los avances de las labores académicas de la dependencia de adscripción del aspirante, procurando no afectarlas.

V. FACTORES A TOMAR EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Se publicará adjunta a la convocatoria, la tabla de evaluación.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

1. Currículo que comprenda las actividades realizadas en los últimos 2 (dos) años, con su documentación comprobatoria.
2. Cronograma trimestral de actividades a desarrollar por el solicitante durante el período sabático.
3. Carta de aceptación, en su caso, de institución externa o la dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, donde el solicitante realizará sus actividades durante el Año Sabático
4. Justificación del programa de actividades presentado, indicando en él cómo contribuirán a su superación académica y al desarrollo de los planes o programas académicos de la dependencia de su adscripción. En el caso del Nivel Superior deberá especificar los indicadores de calidad que se mejorarán con el disfrute del Año Sabático.



Los maestros que hayan participado en los últimos dos años en el Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente sólo presentarán los documentos a que se refieren los puntos 2, 3 y 4 anteriores.

VII. FECHAS Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La documentación digitalizada deberá ser legible de manera que permita la clara lectura de la misma y será recibida del 22 de Mayo al 9 de junio de 2020 vía correo electrónico en la dirección: rvaldez@uadec.edu.mx

VIII. FECHAS Y LUGARES PARA CONOCER EL RESULTADO.

El 22 de junio de 2020, se notificará por medio de correo electrónico a los aspirantes la consideración de la Comisión sobre su solicitud.

Quienes resulten beneficiados con el Año Sabático, deberán entregar el original de su documentación en la Subdirección de Superación Académica, sita en Unidad Camporredondo Edificio "G" planta baja, Saltillo, Coahuila. Para los casos de las Unidades Torreón y Norte, la documentación deberá entregarse en los Departamentos de Asuntos Académicos de la Coordinación correspondiente.

Lo no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial para el otorgamiento del beneficio del Año Sabático.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los docentes o investigadores que tengan compromiso de becas de estudio de posgrado y/o proyectos de investigación con financiamiento externo, no podrán participar en la presente convocatoria hasta en tanto no concluyan sus compromisos.

SEGUNDO.- Quienes sean beneficiados por el Año Sabático deberán permanecer al menos por el mismo período del disfrute del beneficio en sus actividades ordinarias dentro de la UAdeC, lo anterior con el objeto de contribuir a mejorar los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Coahuila.

TERCERO.- Los beneficios, obligaciones y sanciones se formalizarán en el convenio correspondiente.



A T E N T A M E N T E

“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”

RÚBRICA

**LIC. DANIEL GARZA TREVIÑO
OFICIAL MAYOR**

RÚBRICA

**ING. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ CALDERON
SECRETARIO GENERAL**

RÚBRICA

**MC. JESÚS OCTAVIO PIMENTEL MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

RÚBRICA

**DR. LUIS GUTIÉRREZ FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

RÚBRICA

**DR. CRISTÓBAL NOÉ AGUILAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

RÚBRICA

**M.C. OLIVIA CARMINA MILCHORENA MONTES
UNIDAD SALTILLO**

RÚBRICA

**M.A. VÍCTOR PEDRO RODRÍGUEZ VIDAL
UNIDAD TORREÓN**

RÚBRICA

**M.C. MA. GLORIA ROSALES SOSA
UNIDAD NORTE**

**INSTRUMENTO PARA EVALUAR CANDIDATOS AL
AÑO SABÁTICO
CONVOCATORIA 2020**

PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
--------	-------------------	---------------------

I	ANTIGÜEDAD			
1	Antigüedad total.	0.5 por año	10	

II	DESEMPEÑO ACADÉMICO Y TRAYECTORIA INSTITUCIONAL			
1	Número de materias diferentes	1 por materia		
2	Participación en el programa de tutoría certificado por la Dirección de la Institución	1		
3	Dirección de tesis de doctorado	5 por tesis		
4	Dirección de tesis de maestría (presentada)	3 por tesis		
5	Dirección de tesinas de especialidad (presentada)	2 por tesis		
6	Dirección de tesis de licenciatura (presentada)	2 por tesis		
7	Asesor de tesis de doctorado (presentada)	3 por tesis		
8	Asesor de tesis de maestría (presentada)	2 por tesis		
9	Asesor de tesinas de especialidad (presentada)	1 por tesina		
10	Asesor de tesina de licenciatura (presentada)	1 por tesis		
11	Obtención de patentes	5 por patente		
12	Participación como ponente en congresos de relevancia internacional	2 por ponencia		
13	Participación como ponente en congresos de relevancia nacional	1 por ponencia		
14	Responsable de proyectos de investigación con financiamiento	4 por proyecto		
15	Participante en proyectos de investigación con financiamiento	2 por proyecto		
16	Responsable de proyectos de vinculación bajo convenio institucional	2 por proyecto		
17	Responsable de proyectos de investigación sin financiamiento	2 por proyecto		
18	Participante en proyectos de investigación sin financiamiento	1 por proyecto		
19	Participante de proyectos de vinculación bajo convenio institucional	1 por proyecto		
20	Participación en proyectos de desarrollo institucional (PROMEP, PIFI, etc)	4		
21	Participación en el diseño o reforma curricular aprobadas por la Comisión de Planeación	4		
22	Premios internacionales por labores de investigación o docencia	4 por premio		
23	Premios nacionales por labores de investigación o docencia	2 por premio		
24	Premios locales o institucionales por labores de investigación o docencia	1 por premio		
25	Libros publicados	4 por libro		
26	Artículos publicados en revistas indexadas	4 por artículo		
27	Artículos publicados en revistas no indexadas	1 por artículo	3	

PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
--------	----------------	------------------

III	PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR			
1	Obtención del grado de doctorado	30		
2	Obtención del grado de maestría	20		
3	Obtención de diploma de especialidad (área médica)	20		
4	Proyecto de desarrollo o de investigación educativa	10		
5	Proyecto de investigación científica o tecnológica	15		
6	Publicación de libros (con editorial)	10		
7	Proyectos de vinculación con otras IES, administración pública o industria	10		
8	Realizar estancias en la industria, en otras instituciones de educación superior o en la Adm. Pública	10		

Si el programa académico al que aplica es de excelencia nacional o internacional se adicionan 20 puntos que se acumulan a cualquiera de los numerales anteriores, excepto el 6

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

DIRECTRICES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR

Tendrán prioridad en el otorgamiento del beneficio del año sabático las actividades que propicien el mejoramiento de los indicadores de calidad institucionales, tales como: Incremento del número de Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable para el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEPE); Incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o en el Sistema Nacional de Creadores (SNC); Propiciar la formación y consolidación de cuerpos académicos; Cumplir los compromisos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); Atender las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES); Mejorar los indicadores del Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP) o del Programa Nacional de Posgrado (PNP).
En el caso de proyectos de investigación se ponderará la fuente de financiamiento.